



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	MARIANA MORA DÍAZ
Demandado:	HENRY ALBERTO DUARTE GUANAME
Radicado:	10013110011 2022-00592 00
Providencia:	Auto No. 184
Decisión:	Reanuda proceso-tiene por notificado

Téngase en cuenta que el demandado **HENRY ALBERTO DUARTE GUANAME** se notificó del auto admisorio de la demanda, personalmente, el **17 de noviembre de 2023**.

Habida cuenta de que el término de SUSPENSIÓN del proceso acordado entre los extremos en contienda YA FENECIÓ, se reanuda la actuación judicial.

Por eso, se ordena a la Secretaría que controle el término con el que cuenta el demandado para contestar el libelo y que, una vez verifique que feneció el mismo, ingrese el dossier al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)**
*Bogotá, D.C., hoy 15 de abril de 2024, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 24.*
Secretaria:

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2cdfc807fec2657051072c698afa543db6f289224c7581aaa5e216d711b128**

Documento generado en 12/04/2024 10:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>